Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, martes 1 de octubre de 2024

VISTO: el expediente OSEF-E-4279-2024; y,

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos solicitados en Nota de Pedido N° 9984, del Servicio de Farmacia Río Grande.
Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c).
Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1408-2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el Decreto Provincial N° 2000/2009 y artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.
Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 01702/2024.
Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar a la firma MERCK SA (CUIT N° 30-50383256-5), por el importe total de PESOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 54/100 ($50.237.242,54) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.
Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 3191 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), N° 1465; los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 3584/2022, N° 01/2024 y Nº 2031/2024; Resolución de Ministerio de Economía Nº 555/2024; Resolución de Directorio OSPTF N° RD-173-2024; y, Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 8°, los Decretos Provinciales N° 929/2024 y Nº 2031/2024; y la Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-1360-2024

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE A/C DE LA PRESIDENCIA
OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 01702/2024, para la adquisición de medicamentos a la firma MERCK SA (CUIT N° 30-50383256-5), por el importe total de PESOS CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 54/100 ($50.237.242,54), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.
ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Departamento de Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGG: ME1002, del ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1373-2024

OSPTF
ob

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF Nº RP-1373-2024

MERCK S.A. **CUIT** **30-50383256-5**
Compra: 1702
Nota De Pedido: 9984

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	8,00	ERBITUX-VIAL X 100 ML AMPOLLA-0004 AMPOLLA	3.192.834,14	25.542.673,12
2	3,00	REBIF NF MULTIDOSIS 44 MCG-INY.X 4 CART.(3 DS.C/U) AMPOLLA-0006	3.823.403,42	11.470.210,26
3	18,00	SAIZEN 12 MG-8 MG/ML SOL.INY.X 1 AMPOLLA-0018 AMPOLLA	734.686,62	13.224.359,16
			TOTAL	50.237.242,54

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: MERCK S.A.
PESOS: CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CTVOS.

Firmado Digitalmente por C.P. OLGIATTI Leonardo Martín Obra Social del Estado Fueguino VOCAL por Ejecutivo 01/10/2024